

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: A las trece horas del sexto día hábil contado desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones.

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquella.

Murcia, 15 de octubre de 2003.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

—

Murcia

11822 Gerencia de Urbanismo. Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación.

Expediente número 59/2003.

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Proyecto de accesos y suministro de energía eléctrica a la Asociación de familias de enfermos psíquicos (AFES) en Sangonera la Verde (Murcia).

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Un mes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 65.196,27 euros

5.- Garantías.

1.303,93 euros.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

En la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Estudios, Patrimonio y Contratación. Plaza de Europa,

número 1, 1.^a planta, 30001 Murcia. Teléfono: 278950. Telefax: 278992.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los exigidos en las cláusulas 5, 6 y 7.1 del Pliego de Condiciones.

8.- Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: A las trece horas del sexto día hábil contado desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (o, en caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones.

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquella.

Murcia, 15 de octubre de 2003.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

—

Murcia

12032 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.E. II del P.P. CR-5 de Murcia (Gestión-Compensación: 2369GC99).

Por el Alcalde Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento, con fecha 21 de marzo de 2003, se dictó Decreto de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución II del Plan Parcial Ciudad Residencial número 5 de Murcia, presentado a esta Administración Urbanística actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Ejecución.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la

presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y especialmente a doña Josefa Fernández González, doña Isabel Fernández García, don Juan del Águila Iniesta y doña Ascensión Iniesta Fernández.

Murcia, 6 de octubre de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

12041 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Sector UD-PM-1 de El Palmar. (Gestión-Compensación: 1374GC03).

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 19 de septiembre de 2003, se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización del Sector UD-PM-1 de El Palmar, presentado a esta Administración actuante por la mercantil Viviendas Nuevo Palmar, S.L.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 14 de octubre de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

12042 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del programa de actuación y aprobación del proyecto de innecesariedad de reparcelación en la Unidad de Ejecución Única del Estudio de Detalle UD-PM-1 El Palmar (Gestión-Compensación: 0641GC03).

Por Decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 19 de septiembre de 2003, se ha aprobado definitivamente el programa de actuación de la Unidad de Ejecución Única del E.D. UD-PM-1 El Palmar, así como el proyecto de innecesariedad de reparcelación de la mencionada Unidad de Ejecución, presentado a esta Administración actuante por la mercantil Viviendas Nuevo Palmar, S.L.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido y expresamente.

Murcia, 15 de septiembre de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.